



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2014-232

PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

COMPRAVENTA DE LOCALIZADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, JULIO DE 2014

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	7
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES	7
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS	7
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	8
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE	8
1.5 OBJETO	8
1.6 ALCANCE DEL OBJETO	8
1.7 CONDICIONES TÉCNICAS:.....	12
1.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.....	12
1.9 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.....	12
1.10 FORMA DE PAGO	13
1.11 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS	13
1.12 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN.....	13
1.13 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS	14
1.14 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
1.15 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	14
1.16 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	14
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	15
2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	15
2.2 RESERVA EN DOCUMENTOS.....	15
2.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA	16
2.4 CORRESPONDENCIA	16
2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	16
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	18
3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	21
3.2 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS.....	21
3.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	21
3.4 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA	21
3.5 RETIRO DE LA PROPUESTA	21
3.6 APERTURA DE PROPUESTAS.....	22
3.7 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	22
3.8 CLAUSULA DE RESERVA	23
3.9 AJUSTE ECONÓMICO	24
3.10 VISITAS.....	24
CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	24
4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA	24
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....	24
4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	25
4.3.1 Experiencia (150 PUNTOS)	26
4.3.2 Propuesta Económica (850 PUNTOS)	27
4.4 PROPONENTES ELEGIBLES.....	28
4.5 CORRECCIÓN ARITMÉTICA	28
4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE.....	29
4.7 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA	29

CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO	30
5.1 OBJETO DEL CONTRATO	30
5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	30
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	30
5.4 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	30
5.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	31
5.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.....	31
5.7 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.....	32
5.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	32
5.9 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.	32
5.10 SUPERVISIÓN	33
CAPÍTULO 6 - ANEXOS	34
ANEXO No 1 - MATRIZ DE RIESGO.....	35
ANEXO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	36
ANEXO No. 3 – EXPERIENCIA	38
ANEXO No. 4- FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOCALIZADOR GSM Y 3G	39
ANEXO No. 6 - PROPUESTA ECONÓMICA	48

PRESENTACIÓN

Los Pliegos de la presente contratación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los Pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta contratación, leer detenidamente los Pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes Pliegos, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos Pliegos, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos Pliegos tienen el mismo significado.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos Pliegos y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Pliegos	16 de julio de 2014	www.esu.com.co Periódico el Espectador
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos	Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación	Enviarlas a las siguientes direcciones de correo electrónico daospina@esu.com.co y propuestas@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables	Página web de la ESU , www.esu.com.co
Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas	Hasta las 17 horas, del 28 de julio de 2014. (5 días hábiles a partir de la publicación de la Invitación, prorrogables)	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el Cronograma de actividades será publicada a través de la página web de la ESU.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU** en desarrollo del Contrato Interadministrativo 4600038038 de 2012, celebrado con el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad cuyo objeto es *“Administración delegada de recursos para brindar apoyo logístico a los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad de Medellín”*. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la invitación a contratar, la propuesta presentada por el contratista y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.” está interesado en recibir propuestas para la **“COMPRAVENTA LOCALIZADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.”**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos Pliegos.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU**.

Debe además examinar cuidadosamente los Pliegos, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, entre otros, que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la propuesta de que trata esta Solicitud Pública de Oferta.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Pliegos y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 35 de 2011, modificado por el acuerdo 50 de 2013, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado vigente.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Pliegos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Solicitud Pública de Oferta, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de reclamaciones.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación contempla las reglas a las cuales se compromete en el ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros la **ESU** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las Ley 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007 en lo aplicable, y sus decretos reglamentarios, Decreto 4369 de 2006, ley 50 de 1990, la Ley 1474 de 2011.

Las principales normas que rigen la presente contratación son:

- El Acuerdo 35 de 2011, modificado por el acuerdo 50 de 2013.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso precontractual y de ejecución del contrato serán las estipuladas en los Pliegos, en el reglamento de contratación de la **ESU** y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

1.5 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la **ESU** convoca a las personas interesadas para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para la **“COMPRAVENTA DE LOCALIZADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”**

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de Un (1) localizador GSM y 3G para el Municipio de Medellín destinado para el GAULA Metropolitano de Antioquia, el cual comprende las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES EQUIPO LOCALIZADOR GSM Y 3G
GSM y 3G
Las actuales especificaciones técnicas del equipo de radio localización son:
Equipos de localización GSM y 3G

El equipo de localización de teléfonos móviles celulares permite el procesamiento de las señales que genera el teléfono celular para determinar su ubicación. Está diseñado como un módulo remoto para ser instalado en el techo de un vehículo. Las antenas van conectadas por medio de conexión inalámbrica bluetooth a un computador portátil al interior del automóvil. El equipo incluye los siguientes componentes: antena para ser ubicada en el techo del vehículo, receptor GPS, set de cables de conexión y módulo de alimentación eléctrica. Adicionalmente, se cuenta con equipo portátil, para ser usado por el operador, que facilita la ubicación de los objetivos.

Componentes del sistema:

Unidad de múltiples estaciones base GSM 850 / 1900. Una estación base para GSM y otra estación base para 3G (UMTS).

Antena para el techo del vehículo

Monitor de red

Computador portátil totalmente resistente con cumplimiento de estándar militar MIL-STD-810G y certificado en el estándar IP65

Tableta de última generación para visualizar las marcaciones del equipo de alta sensibilidad para la ubicación de dispositivos móviles

Antena omnidireccional

Antena GSM direccional

Estación móvil para prueba con función de Monitoreo de red

Localizador portátil de acercamiento con antena direccional para GSM/UMTS

Antena direccional portable

Set de cables de conexión

Manual

Principio de operación:

El sistema emula la operación de una Estación Base con identificadores reales del operador celular (MMC, NMC) en la frecuencia seleccionada de la lista de canales de frecuencia

Cuando el teléfono móvil se registra con el IMSI (para ello el nivel de señal del EQUIPO IMSI debe ser mayor que el nivel de señal de la BTS real), éste registra la información de identificación del teléfono con los datos del IMSI e IMEI e inicia la recolección de información de su nivel de señal. En este momento es posible usar el EQUIPO IMSI de dos modos diferentes:

a) Modo de Colección: usado para obtener información de inteligencia de los identificadores de todos los teléfonos móviles del operador celular (850/1900 MHz) en el área de cobertura del equipo.

b) Modo de Búsqueda: cuando se determina la presencia del teléfono móvil en el área, mediante la identificación de los parámetros de móvil (IMSI o IMEI), se almacena esta información y el sistema autoriza el funcionamiento normal del resto de los equipos para "engancharse" al móvil objetivo y así continuar con el proceso de localización.

c) Determinar la ubicación: enganchar el teléfono móvil al EQUIPO, mediante el registro de sus identificadores (IMSI, IMEI) en la tabla de objetivos para empezar a recibir datos sobre el nivel de señal y generar marcaciones sobre su posición con el uso del equipo de localización de objetivos móviles celulares, para llegar a distancias de 1 a 5 metros.

<u>Características:</u>
1. Obtención de la información de identificadores IMSI, IMEI y TMSI de los teléfonos móviles en el área de cobertura del EQUIPO GSM sin alteraciones notorias en la operación del equipo móvil.
2. Localización de teléfonos celulares: con los identificadores IMSI o IMEI y mediante el nivel de señal se puede localizar el teléfono celular.
3. MS catching: usando los identificadores IMSI e IMEI:
- Consulta del nivel de señal cada 20 milisegundos
- Bloquear todas las llamadas entrantes o salientes del teléfono móvil.
- Ejecución de una llamada entrante al teléfono con cualquier número telefónico requerido.
- Envío de mensajes de texto SMS para que en la pantalla del objetivo aparezca cualquier número que se requiera.
- Registro de toda la información que intercambie el equipo con el teléfono móvil a la base de datos
4. Operación de forma nativa en redes 3G, SIN necesidad de "bajar" de tecnología los teléfonos celulares de 3G a 2G para su localización
5. Software de cartografía para visualizar las marcaciones del equipo
<u>Equipo multibanda de localización de teléfonos Celulares GSM / UMTS (3G)</u>
<u>Componentes del sistema:</u>
1 Estación Base para GSM para frecuencias 850/1900 MHz
1 Amplificador para las estaciones base de GSM
1 Estación Base para UMTS (3G) para frecuencia 850 MHz
1 Estación Base para UMTS (3G) para frecuencias 1900 MHz
1 Amplificador para las estaciones base de UMTS
1 Direccional Finder vehicular para GSM
1 Direccional Finder vehicular para UMTS
1 Directional Finder portátil GSM/UMTS
1 Set de cables Manual de operación
1 Tablet para visualización Direccional Finder Vehicular
1 PC Robusto para control de EQUIPO IMSI y EQUIPO 3G
<u>Especificaciones técnicas:</u>
<u>Equipo IMSI</u>
Bandas de frecuencia 850/1900 MHz
Potencia de transmisión para cada transmisor de Estación Base 20 Watts
Rango de configuración del transmisor de potencia 24 dB
Nivel de señal mínima de entrada al sistema no menor a -105 dBm
Rango dinámico de los receptores al menos 75 dB
Potencia de alimentación AC 100-240 V. 10-18 VDC
Canales de Tráfico TCH/FACCH
Potencia de transmisión 100mW a 20W en pasos de 2dB
Estabilidad de la transmisión mejor que +/-2dB en toda la banda de frecuencias

Rango dinámico de los teléfonos móviles -35...-110 dBm
Sensibilidad del canal Uplink de 850MHz Mejor que -109 dBm
Sensibilidad del canal Uplink de 1900MHz Mejor que -109 dBm
Tecnología de recepción módulos DSP con ecualización completa por canal (ETS1GSM05.05)
Consumo de potencia del sistema con amplificador no mayor a 200 W.
Número de móviles monitoreados mínimo 255
Velocidad de lectura de los equipos móviles en el área 800 por minuto para dos redes
Capacidad de procesamiento 1x BCCH, 1x CBCH (CBAI.50), 19x SDCCH, 6x TCH (EFR/FR)
Equipo UMTS (3G)
Frecuencia de operación 850/1900 MHz (bandas de 3G para Colombia)
Interface de radio UMTS, 3GPP Uu W-CDMA
Potencia amplificador 10 Watts
Transmisión lap/SSL/TCP/IP User (managing) lap/SRTP/UDP/IP
Protocolos de administración RFC2131 (DHCP — client only), 2246 (SSL), 3711 (SRTP), 768 (UDP), 793 (TCP)
The base station power class R6
Potencia de transmisión 5 W, +7dBm
Sensibilidad del receptor -100 dBm (1900 MHz), -105 dBm (1900 MHz)
Sesiones concurrentes 8
Codecs AMR – Soporta todos los codecs
Conexión: Bluetooth
Humedad Máximo 85%
Equipo portable de alta sensibilidad para la ubicación de dispositivos móviles
Bandas de frecuencia de operación: GSM 850/1900 MHz
Sensibilidad del receptor: -100 dBm (1900 MHz), -105 dBm (850 MHz)
Dimensiones, receptor GSM: 120*70*25 mm
Temperatura de Operación: -20...+50 C
Rango de cobertura: Rural — 2000m, urbana — 600m
Dimensiones máximo: 40 x 40 x 22 cm
Consumo de potencia (incluyendo el computador portátil): <30 W
Unidad de múltiples estaciones base GSM 850 / 1900. Una estación base para GSM y otra estación base para 3G (UMTS)
Antena para el techo del vehículo Si
Monitor de red
Computador portátil totalmente rugged con cumplimiento de estándar militar MIL-STD-810G y Certificado en el estándar IP65
Tableta de última generación para visualizar las marcaciones del equipo DF
Antena omnidireccional
Antena GSM direccional

Estación móvil para prueba con función de Net monitor
Localizador portátil de acercamiento con antena direccional para GSM/MTS
Antena direccional portable
Set de cables de conexión
Manual

1.7 CONDICIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá entregar el equipo instalado. Lo anterior deberá incluir la puesta en funcionamiento y la capacitación del manejo del mismo.

El oferente deberá presentar certificación del fabricante donde se garantiza que está autorizado como comercializador del equipo.

El oferente deberá presentar las garantías de los equipos que componen el localizador especificando el alcance de las mismas.

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la presente solicitud pública de oferta.

El oferente deberá especificar el plan de mantenimiento preventivo y deberá garantizar la prestación del servicio de dicho mantenimiento avalado por el fabricante.

El oferente debe garantizar a través de certificado suscrito por el fabricante que el representante en Colombia prestará directamente el servicio de mantenimiento para el equipo localizador.

El oferente deberá presentar los ANS (acuerdos de niveles de servicio) correspondiente al equipo.

El oferente deberá informar los datos de contacto para la prestación de servicio y mantenimiento del localizador: Los datos a incluir son: Empresa, Contacto, Cargo, teléfono fijo, móvil, correo electrónico.

1.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato que se firme de la presente Solicitud Pública de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo 4600038038 de 2012, suscrito entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Seguridad y la **ESU**. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2014001421, por valor de dos mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$2.450.000.000).

1.9 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Pública de Oferta será de noventa (90) días calendario una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante

documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

1.10 FORMA DE PAGO

La **ESU** cancelará el valor del contrato mediante pago único de acuerdo a la entrega de los bloqueadores dentro de los treinta (30) días siguientes, previa verificación de la oportunidad, calidad, y previa la presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que producto y/o servicio, fue prestado a entera satisfacción con el cumplimiento de los requisitos legales y el recibo de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.

La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente oportunamente.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la **ESU** para la entrega de facturas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

1.11 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS

Los Pliegos de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

1.12 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co y daospina@esu.com.co de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de contratación, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los Pliegos de contratación.

1.13 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La **ESU** no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico.

1.14 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, **LA ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.15 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.16 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de los Pliegos constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los Pliegos, al correo electrónico propuestas@esu.com.co y daospina@esu.com.co, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la Solicitud Pública de Oferta.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán enviadas por correo electrónico.

2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.2 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la **ESU**, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de adjudicación y en el desarrollo del contrato, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proyecto. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada.

En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo preliminar.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la **ESU**, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano, incluidos las hojas de datos o catálogos de hardware y/o software.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 No. 41 210, del Edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: propuestas@esu.com.co y daospina@esu.com.co.

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente a la presente contratación deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de este proceso contractual en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original deberá incluir un medio magnético (CD o DVD) con la propuesta y todos los anexos diligenciados que hacen parte de la Solicitud Pública de Oferta y que se encuentran al final de este documento. El original se debe presentar en sobre cerrado, rotulado como "original", indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original de la propuesta deberán ser totalmente legibles,

legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original de la propuesta.

La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras. La propuesta deberá entregarse debidamente FOLIADA.

La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Pliegos de contratación y cuyo objeto social o actividad se relacione **directamente** con el objeto de la presente Convocatoria, para garantizar la satisfacción de la necesidad de la **ESU**:

Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

No se aceptarán propuestas presentadas en Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La **ESU** verificará los requisitos de participación de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los Pliegos de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista:

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos Pliegos.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una

anterioridad no mayor a treinta días a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

- d) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- e) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- f) Registro único de Proponentes: El oferente deberá aportar el certificado del RUP actualizado al corte de Diciembre 31 de 2013, el cual deberá estar vigente y en firme y deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en cualquiera de las siguiente clasificaciones del **Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (versión implementada en Colombia - UNSPSC, V.14.080)**

GRUPO E	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
PRODUCTOS DE USO FINAL	46 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDÉN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	15 PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	16 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTROL	46151600
PRODUCTOS DE USO FINAL	46 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDÉN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	17 SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN	16 EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	46171600

La condición no habilitante de la inscripción y clasificación del proponente en la codificación relacionada, no exonera del deber de aportar el RUP en las condiciones señaladas.

- g) Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo comprobante de pago, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta presentada.

Vigencia: dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.

Asegurado y beneficiario: la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN NIT. 890.984.761-8 y 890.905.211-1 respectivamente.

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los Pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

- h) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- i) El proponente deberá anexar la ficha técnica detallada y actualizada del equipo localizador GSM y 3G. El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación del localizador. La anterior información debe ser en idioma español.
- j) El oferente debe anexar el certificado con el cronograma de los mantenimientos preventivos solicitados en el alcance del presente documento y describiendo en que estos serán realizados en el sitio donde se encuentren los equipos. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.
- k) El oferente debe anexar el certificado en cual se garantice la asistencia técnica en caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, en lugar y fecha donde se encuentren en el equipo. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.

La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas.

NOTA: La propuesta del proponente deberá contener el índice o Tabla de Contenido,

especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los Pliegos.

3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

3.2 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3.4 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar la oferta después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.5 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la **ESU** y por el solicitante. Después del cierre del proceso la oferta se considera irrevocable y la solicitud de devolución dará lugar a la afectación de la garantía de seriedad. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.6 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en la Secretaría General de la **ESU** o en lugar definido previamente por ese despacho, en presencia de quienes concurren al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicho acto se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, y valor de las propuestas, documento que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la dependencia delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.7 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los Pliegos de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 2 de estos Pliegos y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos Pliegos.
- d) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**.
- e) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- f) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".

- g) Cuando el certificado del Registro de proponentes de la Cámara de Comercio no cumpla con las condiciones exigidas en este documento.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- i) Por no considerar las modificaciones a los Pliegos que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- j) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- k) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- l) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- m) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- n) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- o) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos Pliegos.
- p) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos Pliegos.
- q) Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos Pliegos.
- r) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- s) Cuando el proponente se encuentre reportado en cualquier base de datos, nacional o internacional, pública o privada, para lo cual autoriza a la **ESU** a realizar la respectiva consulta.
- t) Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.

La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que la propuesta no sea considerada.

3.8 CLAUSULA DE RESERVA

La **ESU** se reserva el derecho de aceptar o no alguna oferta, o de aceptarla; asimismo y en cualquier momento, podrá suspender o terminar el presente proceso de Solicitud Pública de Oferta, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los participantes.

Además, si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

3.9 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

3.10 VISITAS

3.10.1 Visita de instalaciones:

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la **ESU** podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos financieros, de experiencia y precio.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los Pliegos, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para en evaluación técnica financiera y económica de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de Diciembre 31 de 2013.

Para los proponentes que no tienen antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2013, el RUP debe contener los estados financieros de corte trimestral, acorde a lo establecido en el decreto 1510 de 2013.”

La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre del proceso

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

4.2.1 Indicadores De Capacidad Financiera:

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Indicador de Liquidez	Activo corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a uno punto cinco (1.5)
Indicador de Endeudamiento	Pasivo total/Activo Total	Menor o igual al setenta por ciento (70%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$ 1.500.000.000 mil quinientos millones de pesos M/L
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual a tres (3)

4.2.2 Indicadores De Capacidad Organizacional:

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional/ Total Patrimonio	Mayor o igual al seis por ciento (6%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional/ Total Activos	Igual o superior al tres por ciento (3%)

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez realizadas las verificaciones jurídica y financiera, la **ESU** efectuará la evaluación de, experiencia y precio; y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	150
Propuesta Económica	850
Puntaje Total	1000

4.3.1 Experiencia (150 PUNTOS)

El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas esté relacionado con la compraventa de localizadores y/o equipos para uso de inteligencia; durante los últimos 4 años, contados a partir del cierre de la solicitud pública de oferta, que cumplan con las siguientes condiciones

- Nombre del Contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Cantidad de localizadores y/o equipos para uso de inteligencia
- Fecha de expedición de la certificación.
- En Consorcio o Unión Temporal el porcentaje de participación
- Cumplimiento a satisfacción
- Datos de contacto

Si los certificados presentados para la evaluación de la experiencia corresponde a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

NOTA: Para el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados conforme al orden en el que están foliados. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en el número de folio y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

NOTA 1: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

NOTA 2: El proponente debe diligenciar un cuadro resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

4.3.1.1.1 Experiencia en certificados (75 puntos): El puntaje se determinará de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA CERTIFICADOS – LOCALIZADORES Y/O EQUIPOS PARA USO DE INTELIGENCIA	
N° de Certificados que cumplan	Puntaje
1 Certificado	25
2 Certificados	50
3 Certificados	75

4.3.1.1.2 Experiencia en Cantidad (75 puntos): El puntaje cantidad será distribuido de acuerdo a los localizadores de frecuencia como se expresa en la siguiente tabla.

EXPERIENCIA CANTIDAD – LOCALIZADORES Y/O EQUIPOS PARA USO DE INTELIGENCIA		
Desde	Hasta	Puntaje
1 Unidad	1 Unidad	25
2 Unidades	2 Unidades	50
3 Unidades	En adelante	75

El total de la experiencia (150 puntos) será el resultado de sumar la experiencia en certificados y la experiencia en cantidad de acuerdo al puntaje obtenido en cada uno de estos.

Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la **ESU**, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y valor.

NOTA 1: La **ESU**, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

Anexo 2: El proponente debe diligenciar un cuadro resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

4.3.2 Propuesta Económica (850 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido se le asignarán ochocientos cincuenta (850) puntos, los demás obtendrán

un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 850 \times Pm/Pi$$

Donde: P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

850: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas la propuesta económica, deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso), original - copia y en MEDIO DIGITAL (CD).

Si en el texto original aparece información del formulario de cantidades y precios unitarios que no figure en el medio digital (CD) original o viceversa, se tomará la información que figure en la propuesta impresa. Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

4.4 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.5 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de

esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los Pliegos de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

La **ESU** seleccionará la propuesta que obtenga el puntaje más alto. En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, la **ESU** convocará a los proponentes empatados para que en audiencia pública cada uno presente en sobre sellado la nueva propuesta económica, que en todo caso no podrá ser económicamente superior a la que dicho proponente presentó inicialmente.

Se seleccionará la propuesta económicamente más baja. En caso de persistir el empate, se realizará procedimiento en igual sentido hasta que se elija la propuesta más favorable.

4.7 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los Pliegos o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para la **ESU**, ciñéndose a todos los documentos que forman parte del contrato, a la “**COMPRVENTA DE LOCALIZADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**”, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en estos Pliegos, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los Pliegos y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para perfeccionar y legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

5.4 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El contratista constituirá a favor de la **ESU** una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El oferente podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento o endoso en garantía de títulos valores, de conformidad con del decreto 734 de 2012.

En tratándose de Póliza de seguros deberá ser las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y MUNICIPIO**

DE MEDELLÍN. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la **ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La **ESU** aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 35 de 2011 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y tres (3) años más.

5.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuitu persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**.

5.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del CONTRATISTA en la

adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del CONTRATISTA, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

5.7 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y en todo caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la ESU, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

5.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El oferente al cual se le adjudique el contrato se compromete a acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, principalmente al arreglo directo, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

Agotada etapa anterior, se compromete expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

5.9 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

5.10 SUPERVISIÓN

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la **ESU**, designará uno o más Supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO 6 - ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados. El proponente indicará los precios, de acuerdo con lo expresado en el anexo de presentación de propuestas.

Los precios y valores totales deben escribirse a máquina de escribir o procesador de texto o a tinta en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras;. La **ESU** podrá en cualquier momento durante la evaluación de las propuestas requerir del proponente los análisis de precios que considere necesarios para las evaluaciones.

ANEXO No 1 - MATRIZ DE RIESGO

Se relaciona la matriz de riesgo con la cual los interesados en participar en la presente solicitud pública de oferta conocen y aceptan los riesgos contemplados en la misma.

ANÁLISIS DE RIESGOS - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOCALIZADOR								
Item	Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración		Asignación	Tratamiento
					Denominación	Descripción		
1	Declaración desierta del proceso por carencia de proponentes	Operacional	2	1	3	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU 2. Publicación en un medio masivo (periódico)
2	Declaración desierta del proceso por incumplimiento de los términos y condiciones por parte de los proponentes	Operacional	2	1	3	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Validación de especificaciones mediante el referenciamiento de precios 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes
3	Propuestas económicas que superen el presupuesto destinado para la compra	Financiero	1	2	3	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Referenciamiento de precios mediante solicitud de cotizaciones solicitadas con fines presupuestales
4	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Validación de especificaciones con el cliente 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes
5	Demoras en el proceso de contratación por inquietudes de los oferentes	Operacional	4	1	5	Riesgo medio	Aceptar el riesgo	1. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes
6	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	Operacional	1	3	4	Riesgo Bajo	Evitar el riesgo	1. Se solicitará garantía de seriedad de la oferta 2. Claridad en las especificaciones solicitadas
7	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías exigidas por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	Reducir las consecuencias	1. Conforme a lo sugerido por la empresa aseguradora se determinará con la Secretaria General de la ESU
8	Incumplimiento en el tiempo de entrega estimado en los términos y condiciones	Operacional	3	2	5	Riesgo medio	Aceptar el riesgo / Reducir las consecuencias	1. En los términos y condiciones se solicitó el tiempo de entrega sugerido en el referenciamiento de precios 2. Seguimiento conforme al cronograma de actividades de la ejecución del contrato
9	Fluctuaciones drásticas en los cambios de divisa no previstas	Regulatorio / Económico	2	4	6	Riesgo alto	Aceptar el riesgo	1. Soporte documental de sucesos que puedan afectar la condición económica establecida en el contrato

		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD		1	2	3	4	5
Casi Seguro	5					
Probable	4	5				
Posible	3		8			
Improbable	2	1 - 2	4 - 7	9		
Raro	1		3	6		

ANEXO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2014

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín ED La Compañía – El poblado.

Medellín

Objeto: “COMPRAVENTA DE LOCALIZADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la “**COMPRAVENTA DE LOCALIZADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la

Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

11. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 3 – EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Empresa contratante			
Nombre del contratista			
Número de contrato			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Objeto			
Cantidad de localizadores y/o equipos de experiencia			
Valor del contrato			
Comentarios			
Cumplimiento a satisfacción			
Nombre de quien lo certifica			
Datos de contacto: Nro. teléfono fijo, Nro. teléfono celular			

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 4- FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOCALIZADOR GSM Y 3G

SECCIÓN A: DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

- ✓ Indique si cumple o no lo requerido.
- ✓ Utilice la columna **OBSERVACIONES / ACLARACIONES** para indicar posibles desviaciones o indicando la forma en que su solución logra lo solicitado.

SECCION A: DESCRIPCION DE LA SOLUCION		
CONDICIONES GENERALES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
<p>El equipo de localización de teléfonos móviles celulares permite el procesamiento de las señales que genera el teléfono celular para determinar su ubicación. Está diseñado como un módulo remoto para ser instalado en el techo de un vehículo. Las antenas van conectadas por medio de conexión inalámbrica bluetooth a un computador portátil al interior del automóvil. El equipo incluye los siguientes componentes: antena para ser ubicada en el techo del vehículo, receptor GPS, set de cables de conexión y módulo de alimentación eléctrica. Adicionalmente, se cuenta con equipo portátil, para ser usado por el operador, que facilita la ubicación de los objetivos</p>		
COMPONENTES DEL SISTEMA:	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
Unidad de múltiples estaciones base GSM 850 / 1900. Una estación base para GSM y otra estación base para 3G (UMTS).		
Antena para el techo del vehículo		
Monitor de red		
Computador portátil totalmente resistente con cumplimiento de estándar militar MIL-STD-810G y certificado en el estándar IP65		

Tableta de última generación para visualizar las marcaciones del equipo de alta sensibilidad para la ubicación de dispositivos móviles		
Antena omnidireccional		
Antena GSM direccional		
Estación móvil para prueba con función de Monitoreo de red		
Localizador portátil de acercamiento con antena direccional para GSM/UMTS		
Antena direccional portable		
Set de cables de conexión		
Manual		
PRINCIPIO DE OPERACIÓN:	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El sistema emula la operación de una Estación Base con identificadores reales del operador celular (MMC, NMC) en la frecuencia seleccionada de la lista de canales de frecuencia		
Cuando el teléfono móvil se registra con el IMSI (para ello el nivel de señal del EQUIPO IMSI debe ser mayor que el nivel de señal de la BTS real), éste registra la información de identificación del teléfono con los datos del IMSI e IMEI e inicia la recolección de información de su nivel de señal. En este momento es posible usar el EQUIPO IMSI de dos modos diferentes:		
a) Modo de Colección: usado para obtener información de inteligencia de los identificadores de todos los teléfonos móviles del operador celular (850/1900 MHz) en el área de cobertura del equipo.		

<p>b) Modo de Búsqueda: cuando se determina la presencia del teléfono móvil en el área, mediante la identificación de los parámetros de móvil (IMSI o IMEI), se almacena esta información y el sistema autoriza el funcionamiento normal del resto de los equipos para "enganchar" el móvil objetivo y así continuar con el proceso de localización.</p>		
<p>c) Determinar la ubicación: enganchar el teléfono móvil al EQUIPO, mediante el registro de sus identificadores (IMSI, IMEI) en la tabla de objetivos para empezar a recibir datos sobre el nivel de señal y generar marcaciones sobre su posición con el uso del equipo de localización de objetivos móviles celulares, para llegar a distancias de 1 a 5 metros.</p>		
<p>CARACTERISTICAS GENERALES</p>	<p>CUMPLE / NO CUMPLE</p>	<p>OBSERVACIONES / ACLARACIONES</p>
<p>1. Obtención de la información de identificadores IMSI, IMEI y TMSI de los teléfonos móviles en el área de cobertura del EQUIPO GSM sin alteraciones notorias en la operación del equipo móvil.</p>		
<p>2. Localización de teléfonos celulares: con los identificadores IMSI o IMEI y mediante el nivel de señal se puede localizar el teléfono celular.</p>		

<p>3. MS catching: usando los identificadores IMSI e IMEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta del nivel de señal cada 20 milisegundos - Bloquear todas las llamadas entrantes o salientes del teléfono móvil. - Ejecución de una llamada entrante al teléfono con cualquier número telefónico requerido. - Envío de mensajes de texto SMS para que en la pantalla del objetivo aparezca cualquier número que se requiera. - Registro de toda la información que intercambie el equipo con el teléfono móvil a la base de datos 		
<p>4. Operación de forma nativa en redes 3G, SIN necesidad de "bajar" de tecnología los teléfonos celulares de 3G a 2G para su localización</p>		
<p>5. Software de cartografía para visualizar las marcaciones del equipo</p>		

SECCIÓN B: COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

- Indique la marca y referencia ofertada por su compañía para cada componente (Indíquelo cada que sea necesario y/o aplique). Si no aplica por favor indíquelo (No Aplica).
- Presentar todos los soportes que permitan constatar el cumplimiento de cada una de las características requeridas. Para tal efecto, numere ordenadamente cada una de las páginas de los soportes de forma ascendente.
- Utilice la columna **OBSERVACIONES / ACLARACIONES** para indicar el número de página de los soportes donde se puede verificar el cumplimiento de cada característica solicitada, además de indicar las posibles desviaciones con respecto a lo solicitado o ratificar el cumplimiento de lo solicitado.
- **Entiéndase por soportes, todos aquellos documentos emitidos por los fabricantes de los equipos ofertados, y que permitan la verificación del cumplimiento de cada una de las especificaciones solicitadas. No serán tenidos en cuenta aquellos soportes que no sean emitidos directamente por el fabricante.**

SECCION B: COMPONENTES DE LA SOLUCION				
DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
EQUIPO MULTIBANDA DE LOCALIZACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES GSM / UMTS (3G)				
1 Estación Base para GSM para frecuencias 850/1900 MHz				
1 Amplificador para las estaciones base de GSM				
1 Estación Base para UMTS (3G) para frecuencia 850 MHz				
1 Estación Base para UMTS (3G) para frecuencias 1900 MHz				
1 Amplificador para las estaciones base de UMTS				
1 Direccional Finder vehicular para GSM				
1 Direccional Finder vehicular para UMTS				
1 Directional Finder portátil GSM/UMTS				
1 Set de cables Manual de operación				
1 Tablet para visualización Direccional Finder Vehicular				
1 PC Robusto para control de EQUIPO IMSI y EQUIPO 3G				
EQUIPO IMSI	-	-	-	-
Bandas de frecuencia 850/1900 MHz				
Potencia de transmisión para cada transmisor de Estación Base 20 Watts				
Rango de configuración del transmisor de potencia 24 dB				
Nivel de señal mínima de entrada al sistema no menor a -105 dBm				

Rango dinámico de los receptores al menos 75 dB				
Potencia de alimentación AC 100-240 V. 10-18 VDC				
Canales de Tráfico TCH/FACCH				
Potencia de transmisión 100mW a 20W en pasos de 2dB				
Estabilidad de la transmisión mejor que +/-2dB en toda la banda de frecuencias				
Rango dinámico de los teléfonos móviles -35...-110 dBm				
Sensibilidad del canal Uplink de 850MHz Mejor que -109 dBm				
Sensibilidad del canal Uplink de 1900MHz Mejor que -109 dBm				
Tecnología de recepción módulos DSP con ecualización completa por canal (ETS1GSM05.05)				
Consumo de potencia del sistema con amplificador no mayor a 200 W.				
Número de móviles monitoreados mínimo 255				
Velocidad de lectura de los equipos móviles en el área 800 por minuto para dos redes				
Capacidad de procesamiento 1x BCCH, 1x CBCH (CBAI.50), 19x SDCCH, 6x TCH (EFR/FR)				
EQUIPO UMTS (3G)				
Frecuencia de operación 850/1900 MHz (bandas de 3G para Colombia)				
Interface de radio UMTS, 3GPP Uu W-CDMA				
Potencia amplificador 10 Watts				

Transmisión lap/SSL/TCP/IP User (managing) lap/SRTP/UDP/IP				
Protocolos de administración RFC2131 (DHCP — client only), 2246 (SSL), 3711 (SRTP), 768 (UDP), 793 (TCP)				
The base station power class R6				
Potencia de transmisión 5 W, +7dBm				
Sensibilidad del receptor -100 dBm (1900 MHz), -105 dBm (1900 MHz)				
Sesiones concurrentes 8				
Codecs AMR – Soporta todos los codecs				
Conexión: Bluetooth				
Humedad Máximo 85%				
EQUIPO PORTABLE DE ALTA SENSIBILIDAD PARA LA UBICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES				
Bandas de frecuencia de operación: GSM 850/1900 MHz				
Sensibilidad del receptor: -100 dBm (1900 MHz), -105 dBm (850 MHz)				
Dimensiones, receptor GSM: 120*70*25 mm				
Temperatura de Operación: - 20...+50 C				
Rango de cobertura: Rural — 2000m, urbana — 600m				
Dimensiones máximo: 40 x 40 x 22 cm				
Consumo de potencia (incluyendo el computador portátil): <30 W				
Unidad de múltiples estaciones base GSM 850 / 1900. Una estación base para GSM y otra estación base para 3G (UMTS)				

Antena para el techo del vehículo Si				
Monitor de red				
Computador portátil totalmente rugged con cumplimiento de estándar militar MIL-STD-810G y Certificado en el estándar IP65				
Tableta de última generación para visualizar las marcaciones del equipo DF				
Antena omnidireccional				
Antena GSM direccional				
Estación móvil para prueba con función de Net monitor				
Localizador portátil de acercamiento con antena direccional para GSM/MTS				
Antena direccional portable				
Set de cables de conexión				
Manual				

Nota: Aporte con el anexo 3 toda la información que considere necesaria para demostrar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos y asegúrese que en el anexo técnico esté debidamente relacionada la página donde la ESU pueda verificarlo.

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 5- FORMULARIO DE CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
El tiempo de entrega será de noventa (90) días calendario una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General.		
La garantía del equipo será la determinada por el fabricante de los equipos. Deberá detallar qué contempla la garantía.		
La entrega se realizará de forma presencial por parte del contratista y se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que defina la ESU dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. El mismo deberá estar debidamente instalado y en óptimas condiciones de funcionamiento.		
El proponente elegible deberá realizar una capacitación de manejo de los equipos previa coordinación con el supervisor de la ESU y el cliente. La capacitación se realizará una vez entregado el equipo.		
El proponente deberá presentar la ficha técnica del producto ofrecido en español.		

ANEXO No. 6 - PROPUESTA ECONÓMICA

Medellín, ___ de _____ de 2014.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de contratación cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE LOCALIZADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, presento la siguiente propuesta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Localizador GSM y 3G	1			
TOTAL INCLUIDO IVA					

NOTA:

La marca ofertada es: _____

La referencia ofertada es: _____

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)